



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NUMERO 514-2022



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 112-2005 de fecha 09 de junio del año 2005, el Tribunal Supremo Electoral, acordó implementar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SIAF-SAG, que contempla la instalación del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN", que comprende los módulos básicos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para realizar la gestión financiera de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 60-2020 de fecha 24 de febrero del año 2020, el Tribunal Supremo Electoral, aprobó el Manual de Funciones, Procedimientos, Formularios e Instrucciones de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo número 490-2021 de fecha 16 de diciembre del año 2021, autorizó la Constitución del Fondo Rotativo Institucional, Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento y Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número 75-2022 de fecha 03 de marzo del año 2022, el Tribunal Supremo Electoral, emitió el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos y en su Artículo No. 24: "Firmas Mancomunadas: Para girar cheques de las cuentas institucionales de los Fondos Rotativos Institucional, Fondos Rotativos Internos y de las Cajas Chicas Departamentales, se requiere de las firmas mancomunadas de dos directores, jefes o trabajadores designados como titulares de la cuenta monetaria y en caso de ausencia de uno de los titulares, firmará una de las personas designadas como suplente, designación que corresponde hacer al Pleno de Magistrados..."

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 329-2022, de fecha 3 de agosto del año 2022, este Tribunal acepta con efecto a partir del doce de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado Pablo Emilio Méndez Oliva, al cargo de Jefe II del Departamento Administrativo, por lo que se emite el Acuerdo número 330-2022, de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, a efecto de revocar los Acuerdos 102-2022 y 264-2022, así como modificar los Artículos 2º y 3º del Acuerdo 490-2021, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en el sentido que para firmar cheques de los dos fondos rotativos internos que administra el Departamento Administrativo se incluyó como Titular al Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo Director Administrativo.



Tribunal Supremo Electoral



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo número 338-2022, de fecha 3 de agosto de 2022, nombro al Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos, en el puesto de Jefe II del Departamento Administrativo, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, y que con el Acta número trescientos cuatro guión dos mil veintidós, de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, el Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos toma posesión del cargo.

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal según Acuerdo número 413-2022, de fecha 7 de septiembre del año 2022, acepta con efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora Yasmin Ana Patricia Noval García, al cargo de Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, entregando dicho cargo, el día catorce de septiembre de dos mil veintidós, según Acta número 336-2022 de la Dirección de Recursos Humanos. Que a través de Acuerdo número 384-2022, de fecha 23 de agosto del año 2022, este Tribunal nombra con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora Delia Estephany Paola Rodas Ramírez, en el puesto de Oficinista VI (Encargada del Fondo Rotativo Interno) del Departamento Administrativo, tomando posesión del cargo el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo número 3º del Acuerdo número 330-2022, emitido por este Tribunal con fecha tres de agosto de dos mil veintidós, en el sentido que se designa para firmar cheques de giro ordinario del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento se designa a las siguientes personas:

TITULARES: Delia Estephany Paola Rodas Ramírez, *Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno.*
Ing. Byron Gerardo Chocooj Barrientos, *Jefe II del Departamento Administrativo.*

SUPLENTE: Lic. Carlos Arnulfo Veliz Díaz, *Jefe de Sección II de la Sección de Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamiento y Otros.*
Lic. Andrés Estuardo Chávez Gordillo, *Director Administrativo.*

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo número 4º del Acuerdo 330-2022, de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, en el sentido que para firmar cheques de giro ordinario del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario se designa a las siguientes personas:

TITULARES: Joel Abraham De La Cruz Santiago, *Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno.*
Ing. Byron Gerardo Chocooj Barrientos, *Jefe II del Departamento Administrativo.*

SUPLENTE: Gerardo Oswaldo Ortíz Gil, *Jefe de Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones.*
Lic. Andrés Estuardo Chávez Gordillo, *Director Administrativo.*



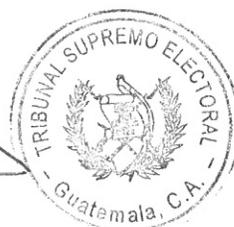
Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de octubre de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

